

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO: 20001-31-03-003-2012-00492-02
DEMANDANTE: ANDRES RAFAEL TORRES GUARDIA
DEMANDADO: CLINICA DEL CESAR LTDA

Valledupar, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Siendo la oportunidad procesal para dar trámite a la alzada, revisada la documentación digitalizada, remitida por el juzgado de origen a través de correo electrónico, se advierte que no se adjuntó la totalidad de la actuación surtida dentro del proceso de referencia, en lo que interesa a la apelación repartida, toda vez que no se allegó la grabación de la audiencia celebrada el 4 de octubre de 2021 y las actuaciones previas a esa calenda.

Teniendo en cuenta que esas diligencias resultan imprescindibles para resolver la apelación puesta en conocimiento de esta Colegiatura, por Secretaría, requiérase al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, para que remita en forma digital la actuación antes referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', with a horizontal line underneath and a small mark below it.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador